



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE

**69****MADRID****Sección Vigésima Primera****EDICTO**

Tribunal que lo dicta: Sección Vigésima Primera de la Audiencia Provincial de Madrid.  
Recurso de apelación número 174 de 2016.

Parte demandante: “Caixabank, Sociedad Anónima”.

Parte demandada: doña María Elena Cerro Rivera y don Ángel Blázquez Rodríguez.  
Sobre hipoteca.

En virtud de lo acordado en el recurso de apelación número 174 de 2016, que se tramita en este Tribunal, interpuesto por “Caixabank, Sociedad Anónima”, frente a doña María Elena Cerro Rivera y don Ángel Blázquez Rodríguez, sobre hipoteca, por no ser conocido el domicilio y estar en ignorado paradero la parte apelada, por resolución de 2 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se ha acordado la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de esta Sección, para llevar a efecto la notificación de la parte dispositiva del auto que es del tenor literal siguiente:

**Parte dispositiva:**

La Sala acuerda desestimar el recurso de apelación interpuesto por “Caixabank, Sociedad Anónima” contra el auto dictado el 30 de noviembre de 2015 por el Juzgado de primera instancia número 4 de Torrejón de Ardoz, en procedimiento de ejecución hipotecaria de que este rollo dimana y confirmar la citada resolución, con imposición de las costas de este recurso a la parte apelante.

Se decreta la pérdida del depósito constituido para recurrir.

Contra este auto no cabe recurso.

Así por este nuestro auto, del que se unirá certificación literal al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que conste y sirva de edicto de notificación a doña María Elena Cerro Rivera y don Ángel Blázquez Rodríguez, que se encuentran incomparecidos y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para lo cual publíquese en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de septiembre de 2016.—El letrado de la Administración de Justicia de la Sección (firmado).

(03/32.191/16)

